



ACTA 86/24: La Resolución N° 0795/24- Prioridades de Música-Inscripciones-

En la Ciudad de Neuquén, en sede de Junta de Clasificación Inicial, Primaria y Modalidad Especial, a los 26 (veintiséis) días del mes de julio de 2024, siendo las 10:50 hs. nos reunimos las Vocales: Prof. Carola Oporto, Prof. Laura Soto, Prof. Marcela Correa y, quien suscribe Prof. Ana Jaime, a fin de dejar constancia sobre la resolución N° 795/24 recibida vía mail oficial el día 17/7/24 que aprueba "el Orden de los Requisitos y Prioridades para inscribirse en término como aspirante para cubrir el cargo interino y/o suplente de Maestro Especial de Música para los Niveles Inicial y Primario".

Luego del análisis realizado desde la Dirección de la Modalidad Artística, la Vocalía en Representación Docente y esta Junta con respecto a la fecha de convocatoria y la protocolización de la presente norma y habiendo enviado la Nota Múltiple N°02/24 con fecha 30/5/24 a las Direcciones de Nivel Inicial, Primario y Modalidad Artística como así también a las Escuelas Cabeceras de la Provincia, en donde se especifica

que los y las aspirantes sin requisitos de título para el cargo de MEEM se los clasificará según la normativa vigente. Por estos motivos, se define que, frente a la inscripción de postulantes a la convocatoria de Interinatos y/o Suplencias 2025, se considerarán las inscripciones recepcionadas -excepcionalmente y por única vez-hasta la publicación del Listado con período de reclamo, según fecha establecida por el CES Rs.045/23.

La presente definición, se notificará a la Dirección de la Modalidad Artística para su conocimiento y el trámite que estime corresponder.

Sin más, firman al pie las presentes. -





Hoja Adicional de Firmas

	. ,				
\mathbf{N}	m	m	A	rı	٠.

Referencia: Convocatorias Interinatos y/o Suplencias 2025- Rs. 795/24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.